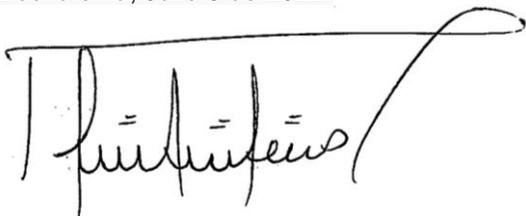


Despacho Comisorio No. 001.
Despacho comitante: JUZGADO PRIMERO (1°) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE PAMPLONA.
Ref. Proceso de liquidación: Sucesión
Rad. N°. 54 518 40 03 002 2021 00376-00.
Dte: Luis Alfonso Fernández Patiño.
Apod: Dra. Nidia Villareal Villarreal.
Ddos: Yaneth del Carmen Díaz Avilés y Otros.

INFORME SECRETARIAL.

Al Despacho del señor Juez el Despacho Comisorio de la referencia, dentro del cual el señor RAUL GALVIS TORRES, vía correo institucional jprmbochalema@cendoj.ramajudicial.gov.co, allegó escrito manifestando no aceptar el cargo como secuestre. Para su conocimiento y fines pertinentes. PROVEA.

Bochalema, Julio 6 de 2022.



FLOR ALBA LEMUS
Secretaria

DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Bochalema (N. de S.) Julio trece (13) de dos mil veintidós (2022).

Vista la nota secretarial que antecede y el escrito allegado por el auxiliar de la justicia: RAUL GALVIS TORRES, se dispone:

DESIGNAR como nueva secuestre, y en reemplazo del señor RAUL GALVIS TORRES, a la señora MERCEDES CASTELLANOS ARIAS, residente en la carrera 28. No. 47-03, apartamento 603 de Bucaramanga (S.S.), teléfonos Nos. 6850422, 3163400032 y 3175104405, quien conforma la lista de auxiliares de la Justicia del Distrito Judicial de Bucaramanga (S.S.), ello teniendo en cuenta que el Distrito Judicial de Pamplona (N. de S.) y Cúcuta (N. de S.) actualmente no cuentan con listado de secuestres.

Comuníquese a la designada, que la diligencia de secuestro se realizará el próximo diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022), a la hora de las nueve (9:00) de la mañana, sobre los siguientes inmuebles: **i)** Predio Rural "LOTE VEINTISIETE", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.272-44046 y **ii)** Predio Rural "LOTE VEINTIOCHO" identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 272-33047, ubicados en la vereda Peña Viva del municipio de Bochalema (N. S.).

Comuníquese la presente decisión a la parte actora, para los fines legales que estime pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS FERNANDO GÓMEZ RUIZ
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOCHALEMA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Bochalema, Hoy **14 de julio de 2022**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado N. 053.

La Secretaria

FLOR ALBA LEMUS

Firmado Por:
Carlos Fernando Gomez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Bochalema - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c613c6503ee7363ac6924c10f2ca8d3db92e71ad793c2e04d161c15992d93315**

Documento generado en 13/07/2022 11:28:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>